

EXPTE.Nº 0080-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda. , a aplicar sobre los consumos de energía de Abril de 1989 (facturación Mayo de 1989) los cuadros tarifarios suministrados por DEBA bajo el N° 417/89 con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza N° 0635/88.-

ARTICULO 2º) Obviase al reproducción del cuadro tarifario de DEBA en forma detallada, conforme a la aprobado por Ordenanza N° 0659/88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 5 de 1989

Registrada bajo el número: 0812-89